

DECRETO N° 3264

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Municipal de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19° Inciso 31, de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para designar con el nombre de "Julio María Salaberry Olascuaga" a la plazoleta "Los Charrúas" de Zapicán y denominar con el nombre de "Los Charrúas" a la plazoleta en la que se encuentra emplazada la estatua al "Cacique Charrúa Zapicán", ubicado en Boulevard Constitución de la mencionada localidad, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diecinueve de
noviembre del año dos mil catorce.

Mtro. Darío J. Lorenzo
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario